CIUDAD DE LINCOLN: ASUNTOS EN LA BOLETA ELECTORAL DE 2026

LWV LEAGUE OF WOMEN VOTERS® OF LINCOLN-LANCASTER COUNTY

HWC Heartland Workers Center

Esta guía se elaboró por el Heartland Workers Center (HWC) a partir de la guía de la Liga de Mujeres Votantes de Lincoln y el Condado de Lancaster (LWVLL, por sus siglas en inglés), una organización no partidista 501(c)(3) cuyo objetivo es educar y empoderar a los votantes. Para obtener más información sobre los candidatos que aparecen en su boleta electoral, visite https://www.vote411.org/.

Para obtener más información, visite el sitio web de la Comisión Electoral del Condado de Lancaster: https://www.lancaster.ne.gov/314/Election-Commissioner.

PREGUNTA 1 DE LA BOLETA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN
PROYECTO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN COMPLEJO DEPORTIVO DE VOLEIBOL

Lenguaje oficial	N4VB, una corporación sin fines de lucro de Nebraska, y la Ciudad de Lincoln, Nebraska, proponen establecer un proyecto de desarrollo económico para un complejo deportivo de voleibol mediante la asignación anual de fondos provenientes de la asistencia estatal que recibe la Ciudad conforme a la Ley de Asistencia para el Financiamiento de Instalaciones Deportivas, con el propósito de financiar un complejo deportivo de voleibol que sería propiedad de N4VB, así como mejoras de infraestructura relacionadas. Esto podría incluir el financiamiento del complejo deportivo de propiedad privada mediante la emisión de bonos de ingresos que se pagarían con dicha asistencia estatal. ¿Deberá la Ciudad de Lincoln, Nebraska, establecer un proyecto de desarrollo económico para un complejo deportivo de voleibol, según se describe anteriormente, mediante la asignación anual de fondos provenientes de la asistencia estatal que recibe la Ciudad conforme a la Ley de Asistencia para el Financiamiento de Instalaciones Deportivas?
Descripción	Esta medida electoral permitiría que N4VB (Nebraska for Volleyball) y la Ciudad de Lincoln utilicen la Ley de Asistencia para el Financiamiento de Instalaciones Deportivas (SAFFAA, por sus siglas en inglés). Esta ley de Nebraska permite que las subdivisiones políticas locales y las corporaciones sin fines de lucro soliciten asistencia financiera estatal para construir o mejorar complejos deportivos y grandes instalaciones públicas para eventos. El programa funciona como un incentivo fiscal conocido como turnback tax, mediante el cual se proporciona financiamiento a través de una parte de los impuestos estatales sobre las ventas recaudados en las instalaciones, las ventas de boletos en taquilla y los nuevos impuestos sobre las ventas generados por los negocios cercanos. El complejo deportivo de voleibol propuesto podría recibir aproximadamente $12 millones (alrededor del 70 % al 75 % del costo total de construcción) a través del programa estatal de incentivos fiscales. N4VB tendría que recaudar los aproximadamente $5 millones restantes mediante donaciones privadas y patrocinios corporativos. La Ciudad de Lincoln participaría como solicitante conjunta con N4VB para obtener asistencia bajo la SAFFAA y emitiría bonos de ingresos para cubrir los $12 millones correspondientes a esa parte de los costos de construcción. Durante 20 años, los fondos tributarios redirigidos mediante el programa de incentivos fiscales turnback tax se destinarían a la Ciudad para pagar los bonos de ingresos utilizados para financiar la construcción.
Un voto A FAVOR ...	Autoriza a la Ciudad a establecer un proyecto de desarrollo económico para un complejo deportivo de voleibol y asignar asistencia estatal a dicho proyecto.
Un voto EN CONTRA ...	No autoriza a la Ciudad a establecer un proyecto de desarrollo económico para un complejo deportivo de voleibol ni a asignar asistencia estatal a dicho proyecto.

PREGUNTA 2 DE LA BOLETA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN
CALENDARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE LINCOLN

Lenguaje oficial	¿Deberán modificarse los Artículos III y IV de la Carta Constitutiva de la Ciudad de Lincoln para que las elecciones municipales coincidan con las elecciones estatales a partir de 2028, de manera que las elecciones para alcalde y los miembros del concejo municipal elegidos por distrito se celebren tanto en 2027 como en 2028; que los miembros del concejo municipal elegidos en representación de toda la ciudad en 2025 permanezcan en sus cargos hasta que sus sucesores sean elegidos en 2030; y que los períodos de mandato que tengan una duración distinta de cuatro años debido a esta disposición se consideren períodos de cuatro años para efectos de los límites de mandato?
Descripción	Esta medida electoral cambiaría el calendario actual de las elecciones municipales de Lincoln, que se celebran en años impares, a un calendario de años pares, **para que coincidan con las elecciones primarias y generales estatales a partir de 2028.** Si se aprueba, los tres miembros del Concejo Municipal elegidos en representación de toda la ciudad, quienes fueron elegidos para períodos de cuatro años en 2025, permanecerían en sus cargos aproximadamente cuatro años y ocho meses, hasta las elecciones estatales de 2030. Mientras tanto, el alcalde y los cuatro miembros del Concejo Municipal elegidos por distrito, quienes serán elegidos para períodos de cuatro años en 2027, tendrían sus períodos reducidos a aproximadamente un año y ocho meses para que las elecciones coincidan con las elecciones estatales de 2028.
Un voto A FAVOR ...	Cambiaría las elecciones municipales de Lincoln a años pares para que coincidan con las elecciones estatales, a partir de 2028.
Un voto EN CONTRA ...	Mantendría el calendario actual de elecciones municipales de Lincoln en años impares.

PREGUNTA 3 DE LA BOLETA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN
CALENDARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE LINCOLN

Lenguaje oficial	Enmienda alternativa de la Ciudad: ¿Deberán modificarse los Artículos III y IV de la Carta Constitutiva de la Ciudad de Lincoln para que las elecciones municipales coincidan con las elecciones estatales a partir de 2030, de manera que las elecciones para alcalde y los miembros del concejo municipal elegidos por distrito se celebren tanto en 2027 como en 2030; que las elecciones de los miembros del concejo municipal elegidos en representación de toda la ciudad se celebren tanto en 2029 como en 2032; y que los períodos de mandato que tengan una duración distinta de cuatro años debido a esta disposición se consideren períodos de cuatro años para efectos de los límites de mandato?
Descripción	Esta medida electoral cambiaría el calendario actual de las elecciones municipales de Lincoln, que se celebran en años impares, a un calendario de años pares, **para que coincidan con las elecciones primarias y generales estatales a partir de 2030.** Si se aprueba, el alcalde y los cuatro miembros del Concejo Municipal elegidos por distrito, quienes serán elegidos para períodos de cuatro años en mayo de 2027, tendrían sus períodos reducidos a aproximadamente tres años y ocho meses. Sus períodos terminarían cuando asuman sus cargos los funcionarios elegidos en las elecciones generales estatales de 2030. Los tres miembros del Concejo Municipal elegidos en representación de toda la ciudad en mayo de 2029 también tendrían sus períodos reducidos a aproximadamente tres años y ocho meses. Sus períodos terminarían cuando asuman sus cargos los funcionarios elegidos en las elecciones generales estatales de 2032.
Un voto A FAVOR ...	Cambiaría las elecciones municipales de Lincoln a años pares para que coincidan con las elecciones estatales, a partir de 2030.
Un voto EN CONTRA ...	Mantendría el calendario actual de elecciones municipales de Lincoln en años impares.

PREGUNTA 4 DE LA BOLETA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN
LÍMITES DE MANDATO

Lenguaje oficial	¿Deberá modificarse el Artículo III, sección 4, de la Carta Constitutiva de la Ciudad para establecer que los miembros del concejo municipal no podrán ocupar el cargo por más de dos períodos consecutivos de cuatro años?
Descripción	Esta medida electoral establecería límites de mandato para los miembros del Concejo Municipal, permitiéndoles ocupar el cargo por un **máximo de dos períodos consecutivos de cuatro años**, a partir de las elecciones generales municipales de mayo de 2027. Actualmente, no existen límites de mandato. Los períodos de los miembros del concejo que comiencen antes de 2027 no contarían para los límites de mandato propuestos.
Un voto A FAVOR ...	Establecería límites de mandato para los miembros del Concejo Municipal de Lincoln de no más de dos períodos consecutivos de cuatro años.
Un voto EN CONTRA ...	Mantendría el sistema actual, que no establece límites de mandato para los miembros del Concejo Municipal.

PREGUNTA 5 DE LA BOLETA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN
LÍMITES DE MANDATO

Lenguaje oficial	Enmienda alternativa de la Ciudad: ¿Deberá modificarse el Artículo III, sección 4, de la Carta Constitutiva de la Ciudad para establecer que los miembros del concejo municipal no podrán ocupar el cargo por más de tres períodos consecutivos de cuatro años?
Descripción	Esta medida electoral establecería límites de mandato para los miembros del Concejo Municipal, permitiéndoles ocupar el cargo por un **máximo de tres períodos consecutivos de cuatro años**, a partir de las elecciones generales municipales de mayo de 2027. Actualmente, no existen límites de mandato. Los períodos de los miembros del concejo que comiencen antes de 2027 no contarían para los límites de mandato propuestos.
Un voto A FAVOR ...	Establecería límites de mandato para los miembros del Concejo Municipal de Lincoln de no más de tres períodos consecutivos de cuatro años.
Un voto EN CONTRA ...	Mantendría el sistema actual, que no establece límites de mandato para los miembros del Concejo Municipal.

PREGUNTA 6 DE LA BOLETA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN
DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES PARA RESIDENTES DE LA ZONA DE JURISDICCIÓN EXTRATERRITORIAL DE ZONIFICACIÓN

Lenguaje oficial	¿Deberán modificarse el Artículo III, sección 2, y el Artículo IV, sección 2A, de la Carta Constitutiva de la Ciudad para permitir que todos los ciudadanos que residan en la zona de jurisdicción extraterritorial de zonificación de tres millas alrededor de la ciudad, pero fuera de los límites oficiales de la ciudad, puedan votar en sus elecciones?
Descripción	Actualmente, solo las personas que han residido dentro de los límites de la Ciudad de Lincoln durante al menos tres meses pueden votar en las elecciones municipales. Esta medida electoral permitiría que las personas que viven dentro de una zona de jurisdicción extraterritorial de zonificación de tres millas también voten en las elecciones municipales, con excepción de las elecciones relacionadas con bonos municipales. **Contexto adicional:** • La jurisdicción extraterritorial de zonificación es una zona de protección designada justo fuera de los límites oficiales de una ciudad. • Los residentes de esta zona están sujetos a la mayoría de las ordenanzas y regulaciones municipales de zonificación, pero no pagan los mismos impuestos a la Ciudad que los residentes dentro de sus límites, incluidos los impuestos municipales sobre la propiedad y el impuesto municipal sobre vehículos (wheel tax). • El Concejo Municipal de Lincoln toma las decisiones finales sobre zonificación, los códigos y los cambios de mapas dentro de los límites de la ciudad y dentro de la zona de jurisdicción extraterritorial de tres millas. La Junta de Comisionados del Condado de Lancaster regula la zonificación y el uso del suelo en las demás áreas no incorporadas del condado.
Un voto A FAVOR ...	Permitiría que los ciudadanos que viven en la zona de jurisdicción extraterritorial de tres millas, fuera de los límites oficiales de la ciudad, voten en las elecciones municipales de Lincoln, pero no en las elecciones relacionadas con bonos municipales.
Un voto EN CONTRA ...	No autoriza a la Ciudad a establecer un proyecto de desarrollo económico para un complejo deportivo de voleibol ni a asignar asistencia estatal a dicho proyecto.

Fechas importantes para las elecciones generales de 2026

- **28 de septiembre:** Se envían por correo las boletas para votar anticipadamente.
- **5 de octubre:** Comienza la votación anticipada en persona en la Comisión Electoral.
- **16 de octubre:** Fecha límite para registrarse para votar por internet (antes de la medianoche), por correo (con matasellos del 16 de octubre o anterior), en una agencia estatal (Departamento de Vehículos Motorizados [DMV], Departamento de Salud y Servicios Humanos [DHHS] o Departamento de Educación), mediante un registrador adjunto (antes de las 6 p. m.) o a través de un agente personal en la Comisión Electoral (antes de las 4:30 p. m.).
- **23 de octubre:** Último día para registrarse para votar en persona en la Comisión Electoral (antes de las 6 p. m.).
- **23 de octubre:** Fecha límite para solicitar que se envíe por correo una solicitud para votar anticipadamente (antes de las 6 p. m.).
- **2 de noviembre:** Último día para votar anticipadamente en la oficina de la comisión electoral del condado (antes de las 5 p. m.).
- **3 de noviembre - Día de las elecciones:** Las urnas abren a las 8 a. m, y cierran a las 8 p. m. Las boletas de votación anticipada deben entregarse en las oficinas electorales del condado a más tardar al cierre de las urnas.